



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL
FUNCINARIAS QUE INDICA.**

DECRETO N° 006151

CHILLÁN VIEJO, 16 de octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

- Convocatoria de fecha 11 de Octubre de 2012 Sr. Miguel Ángel Orrego, Asesor del Departamento de la Red Asistencial del Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a Capacitación "Seminario de Atención Primaria", que se realizará en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, Santiago.

- Autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a la Srta. **GLADYS SALINAS REBOLLEDO**, C. I. N° 12.968.988-9, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria y a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, C.I. N° 15.492.743-3, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que asistan Seminario "Atención Primaria", el que se realizará los días 22 al 26 de octubre de 2012 en la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, ubicada en Avda. Independencia N° 939 Santiago.

2.- PÁGUESELES la suma de \$ 206.000.- por concepto de inscripción, viático al 100% los días 21, 22 y al 40% los días 23, 24, 25 y 26 de Octubre de 2012 y devuélvanselos los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes y monto traspasado por el Servicio de Salud Ñuble.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/léc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.